

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 540 /09/

HUEPIL, Abril 15 de 2009.-


VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- c) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel e INDAP por el desarrollo de Programa PRODESAL en la Comuna., año 2009
- d) La necesidad de contratar los servicios de una persona que se encargue de apoyar el área administrativa del programa en la Comuna.
- e) La disponibilidad de recursos en el Convenio señalado.

DECRETO :

1. APRUEBENSE las Bases y o Términos de Referencia y Llámese a Licitación Pública con los fines estipulados en la letra c) y d) de los Visitos
2. PUBLIQUESE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras y contrataciones públicas del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ ncr.
- 